Viérnes 19 de junio de 1857. —Núm. 148.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 3 de junio de 1857.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó el acta de la anterior.

Los señores marqués de San Cárlos, Colubi, Iglesias, Ramirez, Güell y Rebagliato, pidieron que constase su voto conforme con la mayoria en la votacion del mensaje verificada ayer.

El señor VILLOSLADA: El voto del señor Fernandez Maquieira no resulta en el *Estracto* publicado por los periódicos.

El señor PRESIDENTE: Constará esa reclamacion.

El señor MARTINEZ DURANGO: Pido que conste el mio conforme con la minoria.

El señor PRESIDENTE: En el acta no puede constar; constará en el *Diario*.

Pedida por algunos señores la votacion nominal para la aprobacion del acta, se procedió á verificarla, y resultó aprobada por 61 votos.

Pasó á las secciones para el nombramiento de comision, un suplicatorio del gobernador de Huesca sobre las elecciones de Barbastro en 1854.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion fué aprobada el acta de Ecija, y proclamado diputado el señor Lasso de la Vega.

Se leyó el dictámen proponiendo la desaprobacion del acta de Puente Caldelas, y que se pasara al gobierno un tanto de lo que resulte.

El señor ARAUJO: Nuevo en la politica, señores diputados, os ruego me dispenseis vuestra benevolencia. La circunstancia de que el dictámen de la comision es unánime, haria calificar mi oposicion de atrevimiento; pero yo he creido que no debia prescindir de tocar algunos puntos de ese dictámen.

Fúndase la comision en las protestas presentadas para decir que no habiendo estado intervenida la mesa interina, el acta tiene un vicio de nulidad porque han votado al señor Villaverde 58 electores, y no era pesible que con 58 electores dejase de tener su intervencion. Señores, si los electores de un candidato reconocen que no tienen fuerzas para luchar, ¿no pueden ponerse de acuerdo para votar á dos secretarios del candidato opuesto con el fin de decir luego que han votado á dos de los suyos? ¿Será válida esta protesta? ¿Se anulará por eso el acta? Pues esto se deduce del principio adoptado por la comision.

Los electores del señor Villaverde no se han detenido en presentar protestas. Diez y siete son las que han traido; y hasta por el número se colige lo que podrá ser; unas constan en el acta, otras no, otras son simples certificaciones de un escribano acérrimo defensor del señor Villaverde.

La primera protesta contra la mesa definitiva contiene cinco falsedades. En ella se dice que 79 han votado á los secretarios; y sin embargo, en ella figuran siete que protestaron que no se les habia dejado votar; figuran tambien uno que ha fallecido y otros que no votaron; y por último, en esa protesta no hay mas que 19 firmas. Pues bien, esa protesta, ¿qué valor puede tener, por mas que tenga 79 nombres? En el acta está demostrada por la misma mesa la manera legal con que ha obrado esta al publicar el escrutinio.

Dice la comision en su dictámen, que se ha formado una contramesa, y que los parciales de la candidatura contraria habia obtenido 71 votos. ¿Pero cómo creer á esta contramesa cuando está probado que de esos supuestos votantes uno habia muerto, y otros positivamente no votaron porque no estaban presentes?

La circunstancia, por otra parte, de no hallarse esa protesta firmada por los votantes, hace que no pueda tener valor. De lo contrario, cualquiera tendria derecho á tomar el nombre de los electores que quisiese para argüir de nulidad un acta. Ademas no se identifican las firmas en esa protesta; y es notable la circunstancia de que al comparar aquellas con las de otras protestas, se ve que no están hechas por la misma mano.

No es mi ánimo entrar á examinar el cúmulo de protestas: ellas mismas se destruyen mútuamente. Voy solo á hablar de las principales.

Es cierto que aparecen presentados varios certificados del escribano Vazquez sobre la constitucion de la mesa interina. Pero ¿es suficiente que ese escribano diga que no se podia entrar en el local? Pues entonces, ¿cómo estaban alli los 71 que iban á votar al señor Villaverde?

Dicese en uno de esos certificados, à que me refiero, que el amanuense de la mesa era un hermano mio que no era elector. Los individuos de la comision deben rectificar el hecho que aparece en el dictámen de que don Juan Araujo era secretario escrutador. Señores, no es exacto; no podia consentirlo la autoridad.

Dice la comision, que la mesa electoral se ha valido de pretestos frivolos para rechazar de las urnos á varios. Yo creo que habiendo diferencia como habia, entre los apellidos que aparecian en las listas, y los de las personas que se presentaron, la mesa cumplió con su deber. La prueba es que los mismos electores que se hallaban en ese caso habian acudido ya al gobernador pidiendo que se rectificaran los errores de las listas.

La protesta presentada contra la votacion publicada de diputado á Córtes, está suscrita por 63 electores que dicen que votaron al señor Villaverde. ¿Y qué resulta de esa acta? Que el señor Villaverde tuvo 64 votos ¿No está esto conforme con el resultado que da el acta? Quiero suponer que fuesen 77 los que votaron al señor Villaverde: el resultado en que mi candidatura ha obtenido la mayoria absoluta. Aun en el supuesto de que valiera la protesta, en esa no aparece sino un número menor de electores. Así, aun dando esos 77 votos al señor Villaverde, todavia el diputado electo con mayoria absoluta seria el que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso. Pero, señores, ha sido tal el empeño de presentar protestas, que siendo candidato ministerial el señor Villaverde, hay una que acusa de coaccion y de ilegalidades á los agentes del gobierno.

No debo cansar la atencion de los señores diputados; por esta razon no insistiré mas para demostrar que en esas protestas se consignan hechos inciertos. Solo pediré al Congreso que pase al gobierno y á los tribunales ese espediente original para que se vea si es lícito traer aqui documentos cuyo valor comprenderán los tribunales. Concluyo rogando á los señores diputados se dignen dispensarme si mi inesperiencia me ha hecho cometer alguna falta.

El señor LATOJA: La comision se complace en que hoy pueda discutirse un acta con sosiego, sin las atenciones apremiantes que sobre nosotros pesaban en los dias anteriores.

Para contestar al discurso del señor Araujo, tomaré la cuestion desde un poco mas lejos que S. S. El señor Araujo ha hecho la historia de los hechos á su modo. En 17 de marzo tomó posesion de la alcaldia un alcalde que, viviendo á una legua de distancia, propuso el nombramiento de una comision permanente que despachase los negocios en su ausencia. Debió de arrepentirse despues, y mando disolver esa comision y reclamó el sello de la alcaldia: el gobernador previno al alcalde primero, ó en su defecto al segundo, que reuniese el ayuntamiento y le manifestase los motivos de la irregularidad que observaba en las comunicaciones que venian sin sello.

Un regidor, con el comandante de la Guardia civil, pasó al domicilio del alcalde para decirle que fuese al ayuntamiento. Se presentó en efecto con su escribano y tres carabineros, y prendió á los concejales. El gobernador entonces destituyó al alcalde y en este conflicto tuvo que nombrar otro para que presidiera la mesa electoral. Bajo estos auspicios se empezó la eleccion, siendo precisamente presidente uno de los presos y los otros secretarios en la mesa de Puente Caldelas.

Consta en las protestas, y en la misma acta por incidencia, segun dicen varios electores en grupos de 19 á 71, que apoderados del local los parciales del señor Araujo, cuando se abrió la puerta á los del señor Villaverde se hallaba rodeada la mesa por aquellos, y de entre ellos el presidente eligió los secretarios.

Resulta ademas, de la protesta de esos 71 ó 79, que estos votaron á los candidatos del señor Villaverde. Dice el señor Araujo que pudieron votar á sus secretarios escrutadores. Señores, este argumento, por probar mucho, no prueba nada: lo natural era que queriendo sacar diputado al señor Villaverde, tratasen de que la mesa estuviera intervenida.

Se fija S. S. en que las protestas no están firmadas por todos, pero olvida una circunstancia y es, que todas ellas vienen autorizadas por un escribano.

Tambien ha hecho mérito de que una de esas protestas está al parecer firmada por un muerto. Esto lo prueba S. S. por una informacion de testigos á intancia de un respetable cura hermano suyo; pero ese informacion se ha hecho sin citacion ninguna contraria.

Dice S. S. que no es exacto que su señor hermano, don Juan Araujo, haya sido secretario escrutador. La comision sabe, y dice, que estaba sentado al lado del presidente, no como secretario, sino como escribiente único, y que en este concepto publicaba y anotaba los nombres; y los secretarios eran meros espectadores.

Por lo demas, los 79 protestaron dentro del local, pero otros protestaron desde afuera porque no se les permitia la entrada. El candidato vencido debia tener intervencion en la mesa, y esta intervencion no aparece. Los votos del señor Araujo, por mas que eche la cuenta su señoría, no pueden dar cuatro secretarios. Esto ha acabado de persuadir à la comision para proponer la nulidad del acta. S. S. quiere que se pase el espediente original á los tribunales: la comision está conforme, perfectamente conforme con esa indicacion. Esto será tambien cumplir mas exactamente con el artículo del reglamento.

El señor ARAUJO: Yo no he dicho nada del hecho del alcalde de Puente Caldelas. Solo añadiré ahora, que el alcalde que arrestó al ayuntamiento para asustar a mis electores, era el que sostenia la condidatura del señor Villaverde. Quede consignado esto, y que yo no he hecho mencion de esta circunstancia.

Dice el señor Latoja, que se protestó la constitucion de la mesa interina. El acta dice: (Leyó.) Los términos de esta redaccion indican que se procedió con la mayor exactitud y escrupulosidad, y que no hubo protesta alguna. Hay mas: en la quinta protesta se resumen todas las que se hicieron, y allí no se dice nada contra la mesa interina.

Dice S. S. que don Juan Araujo hacia de secretario escrutador. Decir que permaneció sentado en el local, no era decir que fué elegido, designado secretario: no podir ser, no lo ha sido. Que fuera escribiente, es cuestion diversa. La ley no prohibe auxiliares del alcalde dentro del local.

El Sr. LATOJA: En la resolucion de las protestas la misma mesa hace mérito de las que se dirigieron á la mesa interina.

En cuanto á si el hermano del señor Araujo hacia las veces de secretario, y si esto lo autoriza la ley, lo dejo à la consideracion del Congreso.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen de la comision.

Decreto sobre la quinta de 50,000 hombres.

Leido el dictámen de la comision sobre este decreto, se dió cuenta de la siguiente adicion del señor Sanchez Silva y otros:

»Todas las provincias, sin escepcion ninguna, contribuirán con sus respectivos cupos, segun el repartimiento hecho por el gobierno, que obra en el espediente, y que se publicó con el real decreto inserto en la *Gaceta* de 25 de abril último.»

El señor SANCHEZ SILVA: Grande es el sacrificio que vamos á hacer en aras de la patria. Se exige de las Córtes que arranquen 50,000 hombres de la agricultura, de las artes, de la industria; 50,000 hombres que son casi la mitad de los mozos sorteables. Grande es este sacrificio; y por lo mismo merece que los señores diputados fijen su consideracion en él, tanto mas, cuanto que esta contribucion grava al trabajo y a la industria en su misma raiz.

En la adicion que se acaba de leer se ven firmas de todos matices y provincias. Puedo asegurar al Congreso que si el reglamento exigiera mas de siete diputados para esa adicion, no por eso habria dejado de presentarse.

El señor ministro de la Guerra, persona que por su seriedad y circunspeccion habrá meditado bien este asunto, habrá pedido justo el número que necesita. Son, pues, esos 50,000 hombres indispensables.

Este reparto se ha hecho por el gobierno. Yo pregunto al gobierno: ese reparto ¿será verdad, ó en muchas partes será figurado? O esos 50,000 hombres se necesitan, ó no; si se necesitan, hay que exigirlos; si no, creo impropio del gobierno pedir lo que no se ha de exigir.

Señores, por cierta rutina inconcebible se hace á las provincias Vascongadas un reparto de hombres; pero el gobierno, que nunca quiere resolver los problemas penosos, pues lo que se trata es solo de mandar, no de gobernar, no ejecuta ese reparto. No hablo ahora por espíritu de oposicion; combate á este gobierno, pero no en este punto, y yo me haria ministerial si el gobierno resolviese bien todos los problemas sociales.

Señores, en Alava, Vizcaya y Guipúzcoa no se lleva á efecto este reparto. (Los señores Lasala, Echevarria, Fuertes, Arechaga, Araquistain y Mariàtegui, piden la palabra.) Celebro que haya discusion, y espero que esos señores tomen en consideracion mi adicion á fin de entrar en un àmplio debate.

¿Qué se alega contra esto? El convenio de Vergara; y se cree que por haberse hecho el convenio los brazos cántabros no quieren servir en el ejército. Señores, este es un error; de allí tenemos buenos generales, y seria lástima que nos privásemos de tan buenos soldados como de allí pueden salir.

Aun en la hipótesis de que los fueros se arreglasen con mengua de la unidad constitucional, ¿se creen las provincias Vascongadas exentas de contribuir al servicio de las armas? ¿Pues qué, en todos los tiempos no han contribuido?

¿Qué es ese fuero? El fuero es una recapitulacion de lo que constaba observado por tradicion, por actas y registros en tiempo de los reyes Católicos; y los reyes, pugnando con las estravagancias y tropelias y guerras sangrientas entre Oñacinos y Gamboinos, acordaron lo conveniente para la administracion del pais. Yo quiero que esos fueros estén vigentes: ¿qué sacaremos de aquí? Que deben dar soldados. El fuero dice que no se obedezca lo que vaya contra la libertad, Dios nos la conserve muchos años. Dice que todo vizcaino sea noble: séalo muy enhorabuena. Dice que no pueda darse albergue á ningun judío. El señor ministro de la Gobernacion responde de que todos somos monárquicos y católicos. En suma, el fuero proviene todo lo necesario para el arreglo doméstico; pero al mismo tiempo dice que los vizcainos estarán obligados á seguir con armas al señor donde quiera que los lleve, á sus espensas dentro de la provincia, y á espensas del señor fuera de ella.

Y bien: les pedimos que pongan los soldados á sus espensas? No; pedimos que los pongan en caja y tomen el fusil como cada hijo de vecino.

El emperador Cárlos V juró al mismo fuero; y habiéndose querido embrollarlo, cada uno de los reyes dijo que lo confirmaba en los mismos términos que los reyes Católicos, y en tiempo de Felipe V se hizo el sorteo de los mozos lo mismo que en cualquiera otra parte. ¿De donde, pues, ha salido esa vulgaridad de que las provincias Vascongadas no estàn obligadas á defender la patria con las armas en la mano? El alférez mayor de Castilla don Pedro I, era señor de Vizcaya y llevaba 3,000 hombres á la guerra, y como contribucion de guerra, jamas han repugnado ninguna de esas provincias. ¿Se quiere que esas tres provincias vayan perdiendo su caracter de nacionalidad?

Cuando el mariscal Berwick vino con un ejército, le dijeron: «Lo mismo nos importa Vd. que otro, con tal que nos conserve los fueros.» A lo cual el mariscal respondió sonrojado: «Esta no es guerra de conquista.»

Señores, nosotros pagamos los jueces, la administracion, los colegios, el ejército que proteje su comercio; estamos manteniendo en todos sus ramos la administracion general vascongada; últimamente, hasta los obispos les pagamos: no tienen alto clero. Pregunto si no es conveniente resolver este problema, y resolverlo bien.

Si yo entrara á esplicar la gran golleria de que paguen un maravedí para nuestro presupuesto, iria muy lejos; 28 ministros ha habido vascongados en el reinado de Isabel II; por ventura, ¿han nacido los vizcainos solo para mandarnos?

Yo deseo que esta cuestion se resuelva con-

venientemente, y seré el primero que contribyua á ello. ¿No se ha resuelto la de Navarra? ¿No han arreglado los navarros su contribucion y su fuerza? ¿No tenia fueros la Corona de Aragon? Pues cuando toda clase de fueros repugna, no solo al adelanto del siglo, sino hasta al sentido comun, ¿como se consiente esto? Esos 28 ministros han entrado por estas puertas, y hasta su entrada ha sido un acto de generosidad nuestra, pues la ley electoral dice que en las provincias donde no se paga contribucion directa serán electores los mayores contribuyentes. ¿Y qué papel están haciendo aquí los diputados vascongados? Son unos espectadores que tienen el derecho de sentarse entre nosotros, pues que ni en materias de administracion, ni de quintas, ni en ninguna otra toman parte, porque no habla ninguna ley con sus provincias.

Yo voy á conocer hoy hasta que punto conocen esos señores sus fueros, y yo los mios.

Despues de dicho esto, con la intencion determinada en el fondo, de que esto acabe de una vez, deseo que, en virtud de esta proposicion, que está apoyada por todas las provincias de España, diga el señor ministro que si no necesita los 50,000 hombres se rebajarán en todas las provincias de España, y si los necesita yo los votaré con gusto, pero que en las provincias Vascongadas hagan tambien su contingente.

Tenia hecha una reseña que acreditaba cómo desde los tiempos mas remotos, hasta 1821, ha dado siempre el contingente sin que en esta época alzara ninguno su voz contra ello; pero quiero concluir, y solo suplico al gobierno que diga si se sirve tomar esta proposicion en consideracion.

(Se concluirá.)

ALCANCE.

Por via de Alcudia recibimos ayer periódicos de la córte que alcanzan hasta el 14 del actual. De Barcelona no ha llegado á nuestras manos ningun papel público.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando tesorero de la caja general de depósitos á don Ramon Aranda, oficial del ministerio de Hacienda.

Otro nombrando oficial supernumerario del ministerio de la Gobernacion á don Estanislao Suarez Inclan.

Otro disponiendo se proceda á nueva eleccion de diputados en los distritos de Villafranca de Panadés, provincia de Barcelona y en el de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra por haber anulado sus actas el Congreso de diputados.

Real órden aprobando el proyecto presentado por don Plácido Suarez Valdes para la canalizacion del rio Veral.

Otra autorizando á don Francisco Caveda y Zarracina para que se encargue interinamente del despacho de los asuntos de la direccion general de agricultura, industria y comercio.

Otra mandando que los gobernadores civiles, comisionen, por regla general, á los alcaldes de los pueblos para dar posesion de las minas radicadas en sus respectivos distritos.

Real órden relativa á las postas.

Real decreto trasladando el regente de la audiencia de Valladolid á Granada y el de Granada á Valladolid, accediendo á los deseos de los interesados.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 11 de junio.

Senado.—Discutíase ayer el proyecto de ley relativo á las obras de la Puerta del Sol, y el señor Tejada fué el primero que lo combatió.

¿En dónde reside el poder legislativo? En las Córtes con el rey, responden los monárquico-constitucionales, pero el senador á quien hemos nombrado no está de acuerdo á lo que se ve, con estos: su señoria manifestó que las obras de que se trata, no han sido todavia declaradas de utilidad pública, porque la ley de 11 de junio de 1855, sancionada por la corona, que contiene esplícitamente aquella declaracion, emanaba de un poder sin facultades para hacer leyes. Hé aquí otra vez puesta en tela de juicio la legitimidad de las Córtes constituyentes.

El señor Olivan no participa de la opinion del señor Tejada, y creemos que tampoco estará al lado de éste ninguna persona que goce en toda su plenitud de sus facultades intelectuales.

Esperábamos que el gobierno hablase, y habló. El señor Moyano despues de dirigir una mirada al presidente del Consejo de ministros, mirada que podia traducirse por un grito de socorro, pasó por la cuestion como sobre ascuas. El caso no era para menos. Si el gobierno proclama la legalidad de los actos de las Córtes constituyentes ¿por qué los derogaba por medio de simples medidas ministeriales? Si los declara nulos ¿por qué los acepta y se aprovecha de ellos? El señor ministro de Fomento comprendió todo lo que su posicion tenia de embarazoso é incómodo, y creyó salir dal apuro diciendo *si, no* y *que sé yo*. Esto es lo que nosotros deduciriamos hoy de sus palabras, si la conducta incierta y anómala del gabinete, en este punto no nos lo hubiera ya demostrado en otros términos. Lo que las Córtes constituyentes han hecho es bueno y valedero y firme si le acomoda: es malo, absurdo é ilegal, sobre todo, en cuanto se oponga y sirva de obstáculo á los fines que se propone. Si esto no es ni político, ni lógico puede ser útil en cambio, y váyase lo uno por lo otro.

Creia, sin duda, el gobierno que el proyecto que habia salido incólume del salon del Congreso, encontraria la misma benévola acogida en la cámara alta. Las esperanzas han sido en parte defraudadas. Ocurriósele al señor Seoane demostrar que el medio propuesto para reunir sesenta millones que se necesitan para indemnizar á los expropiados, se iban á obtener á mas de nueve y medio por ciento cuando el *Banco de España* y los particulares ofrecian dinero en abundancia al cinco.

Las razones con que el señor conde de Velle probó que la operacion de crédito proyectada, podia ser completamente estéril, ó sumamente gravosa para los intereses públicos, no tenian réplica, y á juzgar por la agitacion que se apoderó del señor Moyano, creemos que le hicieron perder el color. El señor ministro se levantó, accionó, miró á sus colegas y á los señores de la comision, y se sentó sin decir nada de provecho, pero dando visibles muestras de abatimiento.

Vino despues nuestro distinguido amigo el señor don Antonio Gonzalez á hacer mas amarga su situacion recordándole que no habia contestado, añadiendo nuevas observaciones, que si el gobierno las tomase en cuenta, mejorarian notablemente el proyecto de embellecimiento y ornato del centro de la capital de la monarquía. El señor Collado insistió en lo dicho por el señor Seoane, y anunció una enmienda al artículo diez, que consiste en que se autorice al gobierno para que, acudiendo á la deuda flotante, adquiera por este medio los recursos que necesita y desista de la emision de acciones. Llegado el caso de votar el artículo citado, se dió cuenta de ella y de otra presentada por el señor conde de Velle.

Momentos de confusion. La comision declara con cierta timidez que acepta las enmiendas, y el gobierno no sabe qué hacer. Aturdidos una y otro, vienen á confesar que no han estudiado bien el asunto: el éxito lo habian fiado á la docilidad del Parlamento. ¡Oh! ¡Oh! No queremos continuar.—Hoy no hay sesion.

—Los *motines* que ocurren cuando mandan los moderados no son *motines*, sino reyertas de vecindad. Esta es al menos la opinion de *El Estado*.

Y si esta opinion es acertada debe ser indudable que las personas condenadas á presidio por los últimos sucesos de Valencia, no fueron condenadas á presidio: que los provinciales sublevados en Valladolid no se sublevaron, y que el capitan general apedreado en Granada por las turbas no fué apedreado.

Esta manera de discurrir es peculiar de los moderados. ¿Vendíase el pan à catorce cuartos cuando gobernaban los progresistas? Entonces decian que estaba caro. ¿Véndese el pan á tres reales cuando gobiernan los moderados? Aseguran que el *pan* está barato.

—No tienen intencion las siguientes líneas que publica *El Orbe:*

«Parece que está aplazada la crísis parcial que producirá el nombramiento del señor Lersundi para capitan general de la isla de Cuba.

Despues que se discuta y apruebe, como lo esperamos, la famosa ley de imprenta, *bravo* chasco se va á llevar alguno si cree que ha de producir todos los resultados que se promete.»

Idem 13.

Congreso.—Dióse principio á la sesion de ayer con la lectura de una comunicacion en que el señor Escario, gobernador de Valencia, renuncia el cargo de diputado. Para hacer esta renuncia mas valia que el señor gobernador hubiese dejado en paz á los electores.

Despues se han leido tres proyectos de ley que van á hacer nuestra felicidad.

El primero se reduce á anular el abono de once años concedido á los cesantes de 1843. La economía que esta medida ha de producir es insignificante para el Erario, pero en cambio deja en la miseria á honrados padres de familia, á pobres viudas y á infelices huérfanos; y lo que importa es aniquilar al partido progresista, ó darle el golpe de gracia, como dijo el señor Pidal.

El segundo proyecto tiene por objeto declarar propiedad del Estado las minas de fosforita situadas en Logrosan. La mayor parte de nuestros lectores ignoran que esas minas son mas ricas que toda la California, asi como ignoran que los ingleses nos ofrecieron por ellas millones de millones. Nosotros tampoco lo sabiamos, pero nos lo reveló el señor Moyano. Las minas de Logrosan vienen á llenar en el órden económico el vacío que ha dejado la suspension de la ley de desamortizacion. Esto es poco todavia. Las minas de Logrosan son para la Hacienda lo que la panacea universal para la ciencia médica. En el año de 1859 ya no habrá contribuciones, directas ni indirectas. Esto nos lo anunció el señor ministro de Fomento, pero lo presumimos nosotros.

El tercer proyecto se reduce simplemente á concluir con la libertad de imprenta. Apenas empezó la lectura de tan magnífica obra, cuando de todos los ángulos del Congreso se alzaron voces pidiendo la palabra en contra. Los progresistas como los moderados y monárquicos puros; los de San Luis, como los de Brabo Murillo, todos á una se disputaban el derecho de primacía para hablar en tan magna cuestion. Los secretarios de la mesa con dificultad podian retener los nombres de los señores Mazo, Borrego, Estrella, Ayada, Campoamor, Giron, Santa Cruz, Gonzalez de la Vega, Cardenal, Canga Argüelles, Illas y otros.

No abrigamos la menor confianza en el resultado del debate. El proyecto será votado como el gobierno propone. La prensa sucumbirá como el señor Nocedal y sus amigos desean, pero ¡ay! qué amargo les ha de ser con el tiempo este triunfo.

El que á hierro mata á hierro muere.

Despues de leido el dictámen, se constituyó en secciones el Congreso.

Sigue el afan de borrar hasta los recuerdos de las Constituyentes. El señor Diaz Martin presentó una proposicion de ley para que se declare que la que suprimió la cesantía de los ministros, no tenga efecto retroactivo. No hay que decir que fué tomada en consideracion, pero al votarse presenciamos una escena que no queremos referir.

No concluiremos sin hacer mencion del razonado discurso que el señor Gonzalez de la Vega pronunció en contra del proyecto de ley de carreteras. El diputado progresista probó cumplidamente que las medidas adoptadas por las Córtes constituyentes bastaban para dotar al pais de las vias de comunicacion que necesita, y que las que hoy se proponen no conducirán al fin apetecido.

El señor Moyano... no hay para qué hablar del señor Moyano.

Senado.—Ya se ha abierto el debate sobre la reforma constitucional. Tres senadores hablaron y de los tres, dos lo hicieron contra el proyecto presentado por el gobierno. Con solo anunciar el nombre del abogado que ayer sostuvo la causa de la reforma podrán fácilmente adivinar nuestros lectores lo bien parada que esta quedaria. El defensor era el famoso autor de las insaculaciones. Pronunciese otro discurso como el del señor marqués de Miraflores, y la modificacion, de que se trata, pasa á hacer compañia al saco en que su escelencia quiera encerrar el derecho electoral.

El nobilísimo señor se propuso nada menos que contestar al concienzudo y razonado discurso del señor Sancho, y no hizo mas que ofrecernos una nueva prueba de la riquísima pobreza de su ingenio. Es verdad que los argumentos del senador progresista tenian mucho peso para que pudiera levantarlos un orador de tan débiles fuerzas. El marqués reformista consumió un turno y nada mas.

Otro marqués, el de Novaliches, no teniendo necesidad de combatir á aquel, atacó á fondo la proyectada reforma. Vosotros los moderados, los que aun os atreveis á decir que vuestra bandera no está hecha mil pedazos, oid al señor Pavía. No recusareis su autoridad, porque al fin es moderada.

El pensamiento del gobierno no responde á ninguna necesidad del momento; ó encierra el deseo de castigar al Senado por su conducta en la votacion de los *ciento cinco,* ó significa que el gabinete actual es una rama mas que se desgaja del árbol de la antigua comunion. La reforma que ahora se intenta no es la de los conservadores, no satisface á los que la quieren mas restrictiva, no es del agrado de los que aspiran á dar en tierra con el sistema representativo, no contiene, en fin, el símbolo de las *cuatro* fracciones en que hoy se halla dividido el partido moderado.

¿Dónde está el estandarte á que se abrazaba el señor Benavides? El señor Pavía contestó á esta pregunta.

¿Por qué habeis traido en mal hora ese proyecto? decia, dirigiéndose al banco negro. Quereis que pongamos la mano en la Constitucion para que despues que vengan los que están detras de vosotros nos exijan que acabemos de romperla. ¿Qué contestaremos cuando nos digan, consumad vuestra obra?

El marqués de Novaliches, con la mirada siempre fija en el banco de los ministros, hacia alusiones punzantes y pronunciaba profecías, que de seguro harian estremecer al señor Pidal y otros de sus colegas, que algunas pruebas han dado de que las sillas ministeriales no son tan incómodas como se dice.

Si la nueva organizacion que se quiere dar á la cámara vitalicia es el rayo de la escomunion lanzado sobre la cabeza de los nobles patricios que pusieron sus nombres en la lista de los *ciento cinco,* que me alcance á mí tambien, esclamaba el señor Pavia, porque yo, á no hallarme ausente en aquella ocasion, hubiera estado con ellos.

El señor presidente declaró que se suspendia la discusion, pero el del Consejo de ministros queria hablar y habló. Esperábamos la octava rectificacion y entendimos que la hizo. D. Ramon Maria Narvaez no quiere castigar al Senado, ni hay motivo para tanto. Tiene mucha, ilimitada confianza en la Cámara. Si el gobierno ha presentado la reforma, es porque le asisten poderosas razones, y esto basta. En cuanto á la consabida votacion, ¿cómo el jefe del actual gabinete ha de condenarla, cuando se asocia á ella con toda su alma?

¿Hemos oido la octava rectificacion?

—*La España* se burla de un estenso artículo de los senadores que, siendo generales, se permiten emitir su opinion sobre materias políticas, civiles y administrativas.

Este artículo debe tenerse presente cuando se discutan los reglamentos de los cuerpos colegisladores: entonces convendrá redactar la siguiente disposicion: «Habrá tantas clases de senadores como profesiones existen en la nacion: senadores militares, senadores abogados, senadores aristócratas, etc. Los senadores militares no podrán hablar mas que de milicias: los senadores abogados no podrán hablar mas

que de jurisprudencia: los senadores aristócratas no podrán hablar mas que de heráldica. El que infrinja este proyecto pagará una multa de tantos reales, que se destinarán á la reedificacion de los conventos.

—Son varias las enmiendas que se han presentado al proyecto de reforma constitucional.

—La comision que ha examinado el proyecto de ley de instruccion pública, recomienda la intervencion del clero en las obras de testo. Esto es muy del dia.

—Dice *La Hoja:*

«Próximamente S. M. la reina entrará en el quinto mes de su embarazo. La declaracion oficial de ésto no se hará aguardar mucho tiempo.

Las noticias de hoy presentan como muy poco probable la jornada de la corte al real sitio de San Ildefonso, que no se cree el mas á propósito para las señoras que se encuentran en estado interesante.»

—Dice *El Estado*:

«Ya se empieza á dudar, y sentiriamos que saliera cierto, que el ferro-carril del Mediterràneo no esté corriente hasta Almansa tan pronto como se esperaba. Esta importantísima linea, que ha de poner el centro de Castilla en ràpida comunicacion con el Mediterráneo, exige que no se perdone ningun género de sacrificios para verla pronto terminada, porque son incalculables los beneficios que de ello ha de reportar en general el pais.»

Nosotros hemos creido siempre que sucederia lo que teme *El Estado*. ¿Cómo és posible que la empresa dé el impulso debido á los trabajos, cuando ni siquiera se cuida de adquirir el material necesario á la esplotacion de la linea de Albacete á Madrid, perjudicando de una manera escandalosa el servicio público?

—Reunidos en la redaccion de *El Estado* los directores de los periódicos políticos de Madrid, con objeto de conferenciar acerca de la conducta que deberán seguir respecto al proyecto de ley de imprenta presentado al Congreso por el actual ministro de la Gobernacion, y abierto debate sobre la manera mas conducente de advertir al pais en la persona de sus representantes el grave peligro que corria la facultad de discutir y publicar por escrito con la adopcion del espresado proyecto de ley, se espresó por alguno de los presentes la idea de dirigírse en carta particular á cada uno de los diputados que son ó han sido escritores públicos, encomendándoles la defensa de los fueros de la imprenta, gravemente amenazados, se oyeron las observaciones de todos, y puesto el punto á votacion, resultó adoptado por *El Clamor Público, La Discusion, El Fénix, El Diario Español, Las Córtes, Las Novedades, La Crónica, La Peninsula, Le Courrier de Madrid, La América, La Epoca, El Estado, El Orbe, El Criterio* y *La Iberia,* manifestando los restantes su falta de conformidad al medio propuesto por circunstancias especiales, y no siendo conocidas las opiniones de *El Parlamento* y *El Leon Español,* por no hallarse representados en la junta.

Acordado, pues, el pensamiento de la carta, se procedió á su redaccion en la forma siguiente:

«Madrid 10 de junio de 1857.

Sr. D.....

Muy señor nuestro y respetable colega.

Cercano el dia en que ha de discutir el Congreso de los diputados el proyecto de ley de imprenta presentado por el actual ministro de la Gobernacion; y siendo Vd. por su cualidad de escritor público uno de los representantes del pais mas autorizados para ilustrar y decidir la materia con su voz de voto, los directores de los periódicos de Madrid por sí mismos, y en nombre tambien de la prensa politica de las provincias, cuyos intereses creen poder representar, se dirijen á Vd. fiados en su ilustracion y patriotismo, para manifestarle la profunda alarma de que se hallan poseidos por ver herida de muerte una de las instituciones mas importantes del gobierno constitucional.

En efecto, todos cuantos suscriben, y la casi unanimidad de los que por circunstancias especiales no autorizan con su firma esta carta, todos convenimos en que el proyecto de ley de imprenta que va á discutirse, una vez aprobado y en práctica, anula la discusion y publicidad, que son la base del sistema representativo; y las anula, no tanto por las condiciones legales que á las empresas periodísticas impone, dificilísimas, sino imposible de cumplir, cuanto porque erige á la autoridad politica de las provincias en juez árbitro para fallar todas las causas en que es parte, ó cuya parte principal representa como delegado directo del gobierno. Con semejante condicion, que lleva implícita la facultad de condenar por faltas ó delitos no apreciados en tribunal alguno, Vd. sabe mucho mejor que nosotros; porque la práctica del periodismo y su claro talento se lo muestran, que el ejercicio de la imprenta queda reducido á la nulidad mas depresiva, en razon á qué, con apariencias de vida, deja, sin embargo, real y positivamente de existir.

Ahora bien: como la mente del Congreso español no puede ser nunca la de colocar á la prensa en un tan lamentable estado; como la mente de Vd. ni la de los demas individuos de la Cámara, á quienes tenemos la fortuna y la honra de llamar compañeros, puede ser nunca tampoco contraria à la institucion, que es la vida de los gobiernos constitucionales, que es la salvaguardia de los partidos, que si en la fortuna ayuda, en la desgracia política defiende, y que nos ha formado á todos en la patria, y para la patria, nosotros ponemos en manos de Vd. nuestra causa como abogado el mas legitimo para sostenerla; y al hacerlo nos ofrecemos colectiva y particularmente.

De Vd. atentos servidores y compañeros Q. B. S. M.—Siguen las firmas.

Esta carta ha sido dirigida á 84 diputados.

—Se asegura, y nosotros lo tenemos por cierto, que el dictámen, de la comision que examina los antecedentes del empréstito Mirés, será favorable al gobierno. Sobre este particular dice *La Epoca*.

«¿Qué sucederá en el Congreso si esta cuestion se presenta antes de terminar el primer período de la actual legislatura? Todas nuestras noticias son de que el señor Santa Cruz y algunos otros contados oradores serán los únicos que tomen parte en esos debates, y que tanto la fraccion Bravo Murillo como otros diputados entendidos en materias de Hacienda, se abstendrán, asi de tomar parte en la discusion, como de votar lo que sobre esta materia acuerde la Cámara popular.

No aprobando el acto del gobierno un gran número de diputados conservadores, creen que, atendido el estado actual del pais y el de la Cámara, no les toca iniciar una oposicion, ni aun en cuestiones económicas, aplazando toda lucha hasta el segundo período de la presente legislatura. Sin embargo, puede asegurarse que el gabinete no tendrá ni aun las dos terceras partes de los votos que aprobaron el mensaje al sancionar esa importantísima cuestion de crédito.»

—Cartas de Roma dirigidas á un periódico religioso de Paris suponen que el general Narvaez ha pedido al santo Padre varios cardenales para España. «Dícese, añade el corresponsal, que quiere cuatro nuevos, lo cual igualaria el número de los cardenales españoles al de los cardenales franceses y austriacos. Varios cardenales de los que están en la córte se preparan para ir á Bolonia, y aun se citan los nombres de los que ya han marchado de la ciudad eterna.»

—El gobierno ha admitido la dimision que el general Serrano ha hecho de la embajada de España en Paris.

—Ha salido para Francia el general Bláser.

—*El Diario Español* sigue atacando furiosamente á los *polacos*. En cambio *El Orbe* combate con la mayor dureza al señor Pidal y á los amigos de aquel periódico. Esta polémica ha tomado un carácter violentisimo: polémica de moderados.

—La segunda lectura del bill relativo al juramento de los judíos no ha encontrado la menor oposicion en la Cámara de los Comunes.

Idem 14.

Congreso.—Despues del despacho ordinario se entró en la discusion de peticiones, que fueron todas aprobadas sin que nadie se levantara á impugnarlas, esceptuando una sola que dió lugar al señor Rebagliato para decir que cuando se examinen los presupuestos propondrá que se destine una cantidad al pago de misiones. ¡Qué religioso es el señor Rebagliato!

Grandes esfuerzos hizo despues el señor Iranzo para que se desechara el dictámen sobre el acta de Tremp, pero todo fué inútil. En vano puso de manifiesto las coacciones que allí se ejercieron para derrotar al candidato progresista, en vano recordó las inmensas simpatías que el distinguido estadista señor Madoz tiene en aquel distrito, donde fué tantas veces elegido espontánea y libérrimamente. La mayoría acordó que se cerraran las puertas del Congreso al ex-ministro de Hacienda, autor de la ley de desamortizacion.

Despues de este incidente prosiguió el debate sobre la ley de carreteras, habiendo sido aprodados 15 artículos con algunas enmiendas presentadas por varios individuos de la mayoria.

Senado.—Las enmiendas de los señores de Velle, Cantero y Collado al artículo diez del proyecto de ley relativo á las obras de la Puerta del Sol fueron desechadas por el Senado.

El gobierno ha triunfado ¡pero á qué precio! Con mucha mas razon que el escudero de *Don Quijote* puede esclamar: Si buena ínsula me tengo, buenos azotes me cuesta.

Nosotros creíamos que en cuestiones aritméticas no habia mas remedio que ceder ante la inflexibilidad de los números. Abrigábamos la opinion de que dos y dos eran cuatro, y que diez eran mas que cinco. Pero al ver que los señores ministros de Fomento y de Hacienda sostenian ayer lo contrario, se ha apoderado de nosotros una duda que nos atormenta y acongoja. ¿Está nuestro cerebro sano, ó el de los señores Barzanallana y Moyano se halla afectado de alguna lesion orgánica?

¿Por qué sostuvieron ayer que era mas ventajoso hacerse de dinero al nueve y medio por ciento que al cinco? ¿Por qué cerraban tan obstinadamente los ojos á la luz de la evidencia? ¿Por qué, repetimos, se empeñaron en defender que dos y dos no son cuatro?

Los discursos de los dignos miembros del Gabinete dieron claro testimonio de que esos hombres lo sacrifican todo á un arranque de pueril vanidad. Antes que confesar que se habian equivocado, que no entendian el asunto que traen entre manos, prefieren que acaso se interprete malignamente su conducta.

En vano los señores Seoane, Collado y Cantero les hicieron ver que el medio propuesto en el artículo 10 del proyecto para reunir los fondos necesarios con que hacer frente á los gastos de espropiacion era ruinoso, absurdo, escandaloso y hasta.... no nos atrevemos á decirlo. En vano hicieron un llamamiento á su patriotismo. En vano descendieron á esplicarles hasta los rudimentos de la ciencia del crédito público. En vano apelaron al buen sentido. En vano, en fin, invocaron el respeto que se debe á la opinion pública, y patentizaron los peligros á que se oponen los que la desdeñan.

Todo fué inútil. El gobierno diria, sálvese hasta la última coma de mi artículo, quede satisfecho mi amor propio, y lo demas es lo de menos.

El gobierno ha triunfado, es verdad: su artículo no ha sacado lesion ninguna del combate; pero aquel ha salido horriblemente lastimado dejando en el campo hasta ese amor propio á que todo lo queria sacrificar. Acosado hasta en sus últimos atrincheramientos, rendido por la fatiga, no pudiendo resistir á los nuevos y duros golpes que sin piedad descargaban sobre él los señores Collado y conde de Velle en cada rectificacion, confesaron que la emision de acciones seria el último recurso á que apelarian para reunir los sesenta millones de que se trata. Es decir, que las enmiendas eran buenas, y que lo único que se quiere es que no se toque á la ley en la disposicion de que se habla, aunque no se piense hacer uso de ella, y venga á convertirse en un obstáculo que cierre el camino á una negociacion útil y fructuosa para las obras de la Puerta del Sol y los intereses públicos.

No podemos encerrar en los estrechos límites de una crónica el cúmulo inmenso de argumentos aducidos por los senadores que tomaron parte en el tranquilo pero interesante debate á que ayer asistimos. Baste decir que cada palabra de los impugnadores del ya famoso artículo era una terrible estocada dirigida al corazon de los mal aventurados ministros que se levantaron á defenderlo. El *Diario de las Sesiones* no habrá acaso registrado nunca en sus columnas una derrota moral tan completa y acabada como la que ayer sufrió el gabinete.

Concluimos repitiendo: la victoria material suya ha sido; no se la envidiemos, porque si buena ínsula tiene, buenos azotes le cuesta.

—La *Hoja* pone en duda que se haya admitido la dimision al general Serrano, pero asegura que este la ha reiterado. Se habla de los señores Isturiz y Mon para reemplazarlo.

—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre las siguientes inofensivas líneas que anoche publicó *El Orbe:*

«Luego que se apruebe el famoso proyecto de ley de imprenta, hijo de la redaccion de *El Padre Cobos,* podrá tratarse en la prensa ámpliamente la cuestion de los cupones.»

—La *Hoja* publicó anoche una carta fechada el 8 en San Mateo, en la cual se dice que la reunion *casual* de algunos cabecillas carlistas habia dado lugar á *hablillas* de nuevas intentonas.

Nosotros, y con nosotros nuestros corresponsales, creemos que las *hablillas* tienen algun fundamento. Hé aquí lo que se nos dice desde Santa Eulalia de Giloca.

«Acabo de llegar de Calamocha y en esta villa se decia de público, que los montemolinistas trabajaban, y que estaban muy animados, y hasta hoy que en dicho Calamocha tenian diez y seis hombres alistados al efecto.»

—Parece que doña María Cristina fijará definitivamente su residencia en Roma.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA FLORENTINA, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 32 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 31 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 0 ms. 56 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don José Troyano.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia, deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual; á este fin se servirán presentar en esta oficina por sí ó por medio de apoderados los que perciben por esta tesoreria y en Mahon é Iviza los que deban cobrar por las depositarias de dichos partidos, la correspondiente certificacion, cuyos impresos se facilitarán grátis por esta contaduria y por las administraciones de rentas de las espresadas dos islas. Este documento y cualesquiera otro que deba justificar el pago han de entregarse precisamente antes del 26 *del actual, bajo el supuesto que de no realizarlo serán escluidos de las nóminas. Palma* 17 *de junio de* 1857.—*Estanislao Joaquin Pintó.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El domingo 21 del corriente se despachará correo para Iviza con buque de vela á las cuatro de la tarde. Palma 19 de junio de 1857.—Juan Bautista Lopez.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 13 de junio.

Números.	Pesos fuertes.
1,008	100
1,009	100
6,455	100
9,095	200
9,978	1000
11,794	400

Palma 18 de junio de 1857.—J. M.

SECCION DE ANUNCIOS.

MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda do Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

En la misma tienda hay un variado surtido de estampas á precios módicos.

POCOS DIAS QUEDAN.

TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias à distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrocerles unos aparatos telegràficos, por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba espresado: igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

Las vistas del Panorama se varian cada dos dias y se escogen las mejores de la coleccion. El gabinete està abierto desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche en la tienda nueva frente San Nicolás.

Entrada 2 reales.

ESTRAORDINARIO.

MR. DOUX

Acaba de recibir un nuevo surtido de estampas en las cuales hay colecciones enteramente nuevas y del mayor mérito, y queriendo realizar sus fondos para marcharse dentro pocos dias, hace presente à las personas que quieran aprovecharse de esta coyuntura, que se apresuren á verificarlo; pues pocas veces encontrarán géneros de esta clase y de tan buena calidad que se vendan al treinta por ciento menos de su precio.

Vive en la tienda nueva frente San Nicolás.

GRAN BARATURA.

MAPAS Y ESTAMPAS.

Mr. Lamora, tiene el honor de advertir al público que dentro pocos dias dejarà esta ciudad, pero para satisfacer sus parroquianos, antes de su salida ofrece una rebaja del 25 por 100 en sus géneros. Vive en el Borne frente el paseo, casas del sastre Brusotto, número 39.

El despacho durarà basta el dia 23 del actual.

AL PÚBLICO.

Encontrándose en esta capital uno de los primeros maestros del ramo de estuques de Cataluña, ofrece sus servicios al público tanto para estucar las fachadas ó frόntis de edificios como para cualquiera otra pieza que deseen sus dueños adornarla asi. El mencionado estuque se construye por un método igual al que se usa en Italia, pudiéndolo presentar à completo gusto de las personas interesadas y á imitacion de cualesquiera mármoles. Los precios de dichos trabajos serán convencionales, pero sumamente cómodos. Informaran del antedicho estucador en la tienda número 54, de la plaza de Cort.

A LA BELLA PALMESANA,

Cuesta d' Ambros, núm. 6.

Se ha recibido un abundante surtido de algodones hilados de todas clases, que se espenderàn á precios equitativos.

LA ELEGANCIA.

Bazar de ropería y sastrería de Mulet, cuesta de Santo Domingo, 21 principal.
Gran surtido de prendas y géneros de última moda.

En dicho establecimiento se necesitan oficialas que sepan construir con perfeccion prendas de cuerpo, pantalones ó chalecos, pagándolas á precios muy ventajosos; advirtiendo que podrán trabajar á jornal ó á tanto por prenda, segun mejor les convenga.

A LA NOVEDAD PALMESANA.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase á 50 y 56 rs. uno: 2.ª clase 32, 36 y 40 reales id.: 3.ª clase 22, 26 y 28 rs. id.; advirtiendo que el que desea hacer cambio de usado con nuevo se le abonarà segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; à mas todos los domingos por la mañana se plancharan los sombreros de valde; tambien se recomponen sombreros dejandoles á la moda.

El establecimionto está situado calle de *Bastaxos*, número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases y precios sumamente módicos, como son: paraguas de 16 reales hasta 80; sombrillas de 10 reales basta 90; igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

MARMOLES.

En el Borne número 33 acaba de llegar un gran surtido de mármoles estrangeros, como son
Chimeneas de todas clases y precios.
Mármoles para monumentos funerarios.
Idem para tomar baños y lavarse las manos.
Idem para mesas de todas dimensiones.
Idem para rinconeras, escalones, ladrillos, etc., etc.
Todo al mismo precio que en Barcelona.

Tienda LA BALEAR,

plaza de las Copiñas.

Se encontrará en la dicha un abundante surtido ya en los artículos de adorno, como en los de utilidad
Hules, dibujos elegantes y varios anchores.
Pulseras ó brazaletes de dublé fino.
Plumeros para sacudir el polvo.
Perfumeria en jabones, pomadas, vinagres aromáticos, aguas etc.
Objetos de porcelana.
Cristaleria.
Abrazaderas, galerias y demas para cortinages.
Juegos de damas, dómino, asalto, ajedrez y otros juguetes de muchas clases para niños.
A precios tan módicos como los que rigen en los establecimientos del Continente.

CARRUAJE DE PALMA A SOLLER

Y VICE-VERSA.

Queda establecido un carruaje que hará el tráfico desde esta ciudad á la villa de Soller, y vice-versa, verificando un viaje redondo todos los dias de trabajo y fiestas sencillas si el tiempo lo permite. Caben en el carruaje con toda comodidad diez personas y los asientos son de muelles. El precio del pasage es el de 5 sueldos pudiendo cada pasagero llevar su equipage de media arroba de peso y cuando esceda pagará un real por cada arroba.

Saldrá de Palma á las dos de la tarde y de Sóller á las cuatro y media de la mañana.

En Palma se despacha en el hostal de Sóller en el Banco del Aceite número 22.

Y en Sóller en casa de Agustin Pomar en la plaza.

RESTAURACION DE PINTURAS.

Y. MARTIN, pintor de Paris, hace toda clase de restauraciones de cuadros antiguos, decoraciones, adornos, retratos al òleo y photogràficos, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, números 35 y 36, frente lo calle de los Huertos.

VENTA.

Se desea vender una perra de caza, de edad de tres años, con dos narices, de la raza denominada *de Navarra*. En esta imprenta darán razon.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO É INDUSTRIAL.

Funcion 25 de abono para el sábado 20.

La comedia de gracioso en tres actos titulada:
A QUIEN DIOS NO LE DA, EL DIABLO LE DA SOBRINOS.
Dando fin con un divertido sainete.
A las 8 1/2.

NOTA. Siguen los ensayos de la linda zarzuela en dos actos titulada *Tramoya*.

OTRA. El domingo 21 se volverà à poner en escena
LOS DIAMANTES DE LA CORONA.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Se admiten suscripciones á

LA Viuda de Padilla,

NOVELA HISTÓRICA,

original de don Vicente Barrantes.

Ilustrada con láminas á dos tintas.

PROSPECTO.

Al anunciar al público esta nueva produccion del Sr. Barrantes, lo hacemos en la seguridad de proporcionarle una novela que instruya y recree como pocas. El asunto es de los mas interesantes que encierra la historia de España.

Las inmortales acciones de la famosa heroina de Toledo, que peleó enferma, sola y abandonada contra un rey tan poderoso como Cárlos V y contra toda la nobleza de Castilla; la brabura de aquella mujer heróica á quien habia encomendado Juan de Padilla desde el cadalso la salvacion de la libertad; ofrecen un interés tan vivo, un argumento tan palpitante y dramàtico que estamos seguros que nuestros suscritores leerán con avidez la novela.

El Sr. Barrantes ha sabido hacerla mas interesante poniendo en lucha las pasiones patrióticas de doña Maria con su amor de madre y esposa, con sus virtudes públicas y privadas, y basta con sus intereses de mujer.

De los demás personajes, del triste padre de Padilla, del obispo de Acuña, del ambicioso y pérfido marqués de Villena, del célebre alcalde Ronquillo, de la farsante penitente de la cueva de Hércules, de la beata marquesa de Monteagudo, de la casquivana marquesa de Villena, del salvaje y atroz Mendo Noguerol, del dulcísimo poeta Garcilaso, y otros, solo diremos que contribuyen á completar el magnífico cuadro en cuyo centro se destaca la viuda de Padilla.

Respecto al esmero de esta edicion, puede juzgarse por la primera entrega que se halla de muestra en esta libreria.

BASES.

Constarà de 30 á 36 entregas de diez y seis páginas en 4.° mayor, y las que escedan de 36 se darán gatis.
Se repartirá una ó dos cada semana.
Para cada tres entregas se regalará una preciosa lámina tirada á dos tintas en papel superior.
Adornaremos el testo con bonitas cabeceras, finales y letras de adorno.
Con la última entrega daremos una magnífica cubierta para la encuadernacion de la obra.
Precio en toda España:
UN REAL cada entrega.

LA AMÉRICA.

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

BAJO EL TITULO DE

Santo Domingo, Cuba, Puerto-Rico, Méjico, Chile, El Perú, Uruguay, El Ecuador, Bolivia, Nueva-Granada, América Central, Venezuela y *El Brasil* se publicarán en las columnas de LA AMERICA 14 *leyendas originales* en prosa y verso, debidas á otros tantos escritores españoles y americanos.

Amantes de toda discusion ámplia, científica y decorosa, que tienda á ilustrar cuantos asuntos merezcan llamar la atencion pública, quedan abiertas las columnas de nuestro periódico para las personas que gusten favorecernos con sus escritos, siempre que, á juicio de la redaccion, estos sean de oportunidad y no perjudiquen á la índole especial de aquel, como sucederia con los que versasen sobre cuestiones ó polémicas personales de política palpitante, ó con aquellos que por su forma destemplada, tratándose de discusiones pacíficas, convirtiesen á nuestro periódico en palenque de pasiones y de rencillas, á las que nos proponemos no dar cabida. Consagrada principalmente LA AMÉRICA á los intereses de toda especie de las posesiones españolas en Ultramar; claro es que daremos marcada prediIeccion á todo lo que se refiera á las mismas, sin que por esto descuidemos lo que bajo cualquier aspecto interese á la Península.

Se publica los dias 8 y 24 de cada mes. Consta de 48 columnas en 16 páginas de letra compacta, Cada año se repartirá una elegante portada con los nombres de todos los señores suscritores.

BASES DE SUSCRICION EN ESPAÑA

No se admiten suscriciones sino á contar desde principio de cada trimestre.—*Precio:* Para los que se suscribieron antes de la aparicion del tercer número, 19 reales trimestre: para los demas 24 reales trimestre.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.